

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA PLANES DE IGUALDAD EN EL AÑO 2025.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y su Reglamento de desarrollo en materia de subvenciones, aprobado por el Decreto 21/2008, de 5 de febrero.

Vista la Resolución de 02/06/2025, del Instituto de la Mujer de Castilla La-Mancha, por la que se convocan ayudas para planes de igualdad para el año 2025, de acuerdo a sus bases reguladoras aprobadas por Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz, así como las solicitudes presentadas al amparo de la misma.

En aplicación de la citada Resolución y de los criterios de valoración, establecidos en el artículo 15 de la Orden 40/2023, de 23 de febrero, de la Consejería de Igualdad y Portavoz.

El Servicio de Planificación, Documentación y Evaluación realiza la siguiente propuesta de resolución:

1. Aprobar provisionalmente la relación de entidades que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales para la realización de proyectos en Castilla-La Mancha para planes de igualdad, en el año 2025, con expresión de la cuantía que se indica en el apartado a) del Anexo I, y con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, línea 1122 del Plan Estratégico de Subvenciones, elemento PEP OOAA/0000001862:
 - Para entidades locales: cuantía máxima de 80.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.46126.
 - Para empresas: cuantía máxima de 80.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.47126.
 - Para entidades sin ánimo de lucro y corporaciones de derecho público: cuantía máxima de 32.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 70.01.323B.48126.
2. Denegar provisionalmente las solicitudes de subvención relacionadas en el apartado b) del Anexo I, por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas.
3. Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el apartado c) del Anexo I por las causas que en el mismo se indican.



4. Conceder un plazo de diez días desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de resolución para que las entidades interesadas presenten alegaciones ante el órgano instructor.
5. Conceder un plazo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, para aquellas entidades interesadas que presenten alegaciones frente a la propuesta de resolución con modificaciones en la forma de realización de la actividad propuesta y/o cuantía a conceder ante el órgano instructor (Servicio de Planificación, Evaluación y Documentación del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha).

Dichas alegaciones deberán adjuntarse a través de la sede electrónica <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/consultar-expediente> en “consultar mis expedientes”

En Toledo a la fecha de la firma

ANEXO I

a) Entidades beneficiarias provisionales:

Razón Social	CIF	Nombre Proyecto	Puntuación Total	Cuantía a justificar	Cuantía solicitada	Propuesta de cuantía a conceder
EMPRESAS						
EKIBA Digital S.L.	B02430247	Plan de igualdad EKIBA	78,00	8.500,00	8.000,00	8.000,00
Industrias MICAL S.L.	B02026540	Plan de igualdad de Industrias MICAL	78,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
ENTIDADES LOCALES						
Ayuntamiento de Santa Cruz Del Retamar	P4515800C	Plan de igualdad entre mujeres y hombres para personal al servicio del ayto santa cruz retamar	78,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela	P4512600J	Plan de igualdad del ayuntamiento de Oropesa	75,00	8.500,00	8.000,00	8.000,00
Ayuntamiento de La Guardia de Toledo	P4507200F	I Plan de igualdad Excmo. ayuntamiento de La Guardia	75,00	8.500,00	8.000,00	8.000,00
Ayuntamiento de Alcaraz (1) (2)	P0200800A	I Plan de igualdad del ayuntamiento de Alcaraz (2026-2030)	71,00	5.476,35	5.476,35	4.593,43
Ayuntamiento de Villapalacios (1) (2)	P0208000J	I Plan de igualdad del ayuntamiento de Villapalacios 2026-2030	71,00	5.476,35	5.476,35	4.590,43
Ayuntamiento de La Alberca de Zancara	P1600700G	Compromiso por la igualdad. Plan de igualdad municipal de la alberca de zancara	65,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Ayuntamiento de Ontigola	P4512400E	II Plan de igualdad	65,00	8.500,00	8.000,00	8.000,00
Ayuntamiento de Pozohondo (1)	P0206300F	I Plan de igualdad interno en el ayuntamiento de Pozohondo	52,00	7.925,50	7.925,50	7.925,50
Ayuntamiento de Minaya (1)	P0204800G	Plan de igualdad interno ayuntamiento de Minaya (albacete)	52,00	7.925,50	7.925,50	7.925,50
Ayuntamiento de Villalgordo del Júcar (1)	P0207800D	Plan de igualdad interno ayuntamiento de Villalgordo del Júcar	52,00	7.925,50	7.925,50	7.925,50
Ayuntamiento de Socovos (2)	P0207200G	Elaboración y aprobación Plan de igualdad	50,00	8.000,00	8.000,00	7.042,64
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO						
Asociación de Familiares y Amigos de Personas con Discapacidad de Valdepeñas (2)	G13117684	I Plan de Igualdad AFAD Valdepeñas 2026-2029	77,00	7.500,00	6.500,00	6.000,00
Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Toledo	G45041514	Sembrando Igualdad	71,00	9.874,00	7.519,60	7.519,60
Asociación Homiguar	G45292729	Plan de Igualdad en Asociación Homiguar	58,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
APANDAH Albacete	G02390243	I Plan de Igualdad en APANDAH	58,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00

En base al artículo 28, de las bases reguladoras de estas ayudas, se propone la modificación de las condiciones o la forma de realización de la actividad propuesta, en los términos recogidos para cada una de las entidades indicadas. Durante este trámite de audiencia la entidad deberá comunicar la aceptación de la subvención, dicha aceptación se entenderá otorgada si la entidad beneficiaria no manifiesta su oposición dentro el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la misma:

- (1) Se autoriza la subcontratación de hasta el 95% de la actividad subvencionada según recoge la base quinta de la Resolución de convocatoria.
- (2) La concesión de subvención con un importe inferior a la cuantía solicitada, al incluirse conceptos no subvencionables en base a la base cuarta de la Resolución de convocatoria.



b) Solicitudes denegadas provisionalmente por no haber alcanzado la puntuación mínima para poder ser subvencionadas:

Razón Social	CIF	Nombre Proyecto	Puntuación Total
EMPRESAS			
Pintor El Greco S.L.	B45054988	Plan igualdad HPG	34,00
ENTIDADES LOCALES			
Ayuntamiento de Albarreal de Tajo	P4500300A	I Plan de igualdad para el ayuntamiento Albarreal de Tajo	40,00
ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Asociación Laborvalia	G13362090	Plan de Igualdad Laborvalia	30,00

c) Solicitudes denegadas provisionalmente por las causas que se indican:

Razón Social	CIF	Nombre Proyecto	Causa denegación
EMPRESAS			
Cooperación Agraria Santa Quiteria de Higuera (Albacete)	F02003267	Plan de igualdad cooperativa Santa Quiteria	Artículo 7.g) de la Orden
ENTIDADES LOCALES			
Ayuntamiento de Bienservida	P0201600D	I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Bienservida (2026-2030)	Artículo 7.g) de la Orden
Ayuntamiento de Vianos	P0207600H	I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Vianos 2026-2030	Artículo 7.g) de la Orden
Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya	P1620300B	Plan de Igualdad	Artículo 7.g) de la Orden
Ayuntamiento de Hortezueta de Océn	P1917100H	Plan de Igualdad	Desistimiento Artículo 26 de la Orden
Ayuntamiento de Huertahernando	P1917400B	Plan de Igualdad	Desistimiento Artículo 26 de la Orden
Ayuntamiento de Riba de Saelices	P1928300A	Plan de Igualdad	Desistimiento Artículo 26 de la Orden
Ayuntamiento de Saelices de la Sal	P1929800I	Plan de Igualdad	Desistimiento Artículo 26 de la Orden
Ayuntamiento de Sotodosos	P1931500A	Plan de Igualdad	Desistimiento Artículo 26 de la Orden
Mancomunidad de Municipios Sagra Alta	P4500004I	I Plan de Igualdad en Mancomunidad de la Sagra Alta	Artículo 7.e) de la Orden
Ayuntamiento de Dosbarrios	P4505900C	Plan de Igualdad	Artículo 1 de la convocatoria
Ayuntamiento de Navahermosa	P4511000D	II Plan de Igualdad Excmo Ayuntamiento de Navahermosa (Toledo)	Artículo 7.e) de la Orden
Ayuntamiento de Villasequilla	P4519800I	Plan de Igualdad de Villasequilla	Desistimiento Artículo 26 de la Orden
Ayuntamiento de Yuncler	P4520400E	II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Yuncler	Artículo 7.e) de la Orden

ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y CORPORACIONES DE DERECHO PÚBLICO			
Asociación Grupo Santa Águeda	G13252499	Almohadones solidarios	Artículo 1 de la convocatoria
Asociación para la iniciativa social y la integración	G13346382	Plan de igualdad asociación inciso integración	Desistimiento Artículo 26 de la Orden
Asociación de familias y mujeres de ámbito rural (AFMAR)	G19109917	Asociacionismo rural femenino 2025	Artículo 1 de la convocatoria
Red de lucha contra la pobreza y la exclusión social de CLM	G45352770	Plan de Igualdad EAPN-CLM	Artículo 7.g) de la Orden

